



En la mesa celebrada hoy y después de siete meses de reuniones ya tenemos Convenio Colectivo. La postura de UGT desde el principio ha sido clara y firme:

- Actualización de las tablas salariales, subida salarial sobre los siguientes conceptos; tablas salariales, salidas y dietas y gastos de locomoción.
- Regulación del Trabajo a distancia y teletrabajo.
- Regulación de los derechos digitales.
- El resto de conceptos se mantenían igual como la antigüedad, la ayuda para estudios y guardería.

Desde un principio la postura de la Patronal era clara subida salarial cero, una regulación laxa del trabajo a distancia y teletrabajo, derechos digitales...

En este convenio hemos ordenado y cambiado su estructura y como puntos importantes destacamos:

- Subida salarial del 0,5% más una paga en el primer semestre de 2022, una vez verificado el

resultado del ejercicio fiscal 2021, aplicado sobre las tablas del artículo 21 del Convenio porcentajes:

- Beneficios: 1,00%.
- Beneficios superiores al ejercicio anterior: 1,25%.
- Beneficios superiores al ejercicio anterior en porcentaje de dos dígitos: 1,70%.
- La antigüedad; trienios se mantienen.
- Se regula el trabajo a distancia y teletrabajo, también el inferior al 30% de la jornada de trabajo. Y se establece un importe de 3,78€ que se cobrará por día efectivamente trabajado a jornada completa o la parte proporcional. No se abonará a la misma vez el plus transporte. Y se entregarán los medios necesarios para realizar la actividad.
- Se regula la desconexión digital y laboral, el derecho a la intimidad y el uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral, derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia, grabación de sonidos y geolocalización en el ámbito laboral y el derecho a la educación digital, así como los derechos ante la inteligencia artificial.

Para UGT el empleo y mantener los derechos de los trabajadoras y trabajadores del Sector en estos momentos de incertidumbre es lo más importante.